

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

17 JAN. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020-00020 - 00

Con fundamento en la diligencia de notificación realizada por este despacho judicial a través de mensaje de datos y la remisión del vínculo o *link* del proceso al abogado JAHIR ORLANDO NIETO DÍAZ, se tiene a este y por ende a los demandados que representa (RICARDO HERNANDO GUTIÉRREZ y PERSONAS INDETERMINADAS), notificados en debida forma del auto admisorio de la demanda, acto jurídico que se concretó el 14 de marzo de 2022 fecha en la cual se remitió efectivamente el vínculo del proceso y este tuvo conocimiento del auto admisorio de la demanda y demás providencias dictadas dentro del presente asunto.

La parte demandada oportunamente guardó silencio.

Previo a señalar fecha para audiencia, se insta a la parte actora para que adose un certificado de existencia y representación donde se vea reflejada la inscripción de la demanda y así poder verificar la tradición competa del predio, pues la copia adosada a folio 692 del cuaderno principal, se trata del formulario de calificación y no del folio de matrícula completo.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
21 JAN. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	